

INFORME SECRETARIAL. Se deja en el sentido que el apoderado de la parte demandada allegó dentro del término para ello excusa justificando la inasistencia a la audiencia fijada. A despacho

Villamaría, Caldas, 5 de febrero de 2024.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Villamaría Caldas, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2019-00373-00

Auto 160

Visto el informe secretarial que antecede se fija como nueva fecha y hora el próximo **cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las Nueve y Treinta de la mañana (9:30 A.M.)** para continuar con el trámite (pruebas testimoniales, alegatos y fallo), dentro del proceso de Pertenencia adelantada por **GLORÍA PATRICIA FLÓREZ GARCÍA en contra de JOSÉ ALBEIRO SÁNCHEZ TORRES y demás PERSONAS INDETERMINADAS.**

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual. Por lo que se remitirá el respectivo link para la realización de la misma y que se ejecutará por la aplicación lifesize.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a059025a8ea5f4e396b4f53af751dffa1574cfc35bcea708c75cc27e034e1d9**

Documento generado en 05/02/2024 04:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>